

La Ley de 25 de Octubre de 1839 envolvía en su propio texto la contradicción a que fué sometido el país vasco. Diciendo que confirmaba los Fueros vascos, lo que hacía es abolirlos. Navarra aplicó la Ley abolicionista mediante la Ley Paccionada de 1841. Pero las tres restantes regiones integrantes de Euzkadi occidental continuaron viviendo aquella vida de confusión. Cuando llegaba la discusión de los presupuestos, los parlamentarios vascos se abstendían de votarlos. Esa actitud dió lugar a continuados debates. Aquellos diputados y senadores de mostraban como si fueran "separatistas".

Sanchez Silva, furibundo antivasco, presentó una enmienda por la cual, quedaban sometidas las tres regiones vascas de Euzkadi occidental al régimen común presupuestario de la monarquía española. El 13 de Junio de 1864 comenzó la discusión de aquella enmienda. Intervinieron los Sres. Don Pedro España, Conde de Villafranca de Caizán, Barroeta Aldamar, Rivas, Lersundi, Olea y el Marqués de Santa Cruz, en defensa del país y sus derechos. El Presidente del Consejo de Ministros, Don Alejandro Mon, estuvo conciliador y a lamble para los vascos. Barroeta Aldamar consumió las sesiones del 20 y 21 de Junio para pronunciar su monumental discurso, que la Diputación General de Alava imprimió en justo reconocimiento al esfuerzo de aquel parlamentario por tantos conceptos ilustre.

Pero Sanchez Silva proseguía su obra. Siguiendo las enseñanzas de Llorente afirmó: "Los vascongados no han tenido nunca fueros, ni leyes, ni libertades. Todos sus libros y cuadernos legales son falsos. Los juramentos y confirmaciones que de ellos hicieron tantos reyes españoles son pura farsa y vana fórmula sin valor ninguno, y además, según sus fueros, deben pagar todo género de contribuciones personales y de dinero, lo mismo que los demás españoles, y si no lo han hecho en tantos siglos es porque engañaron a todos los reyes y gobiernos".

y ayuntamientos

Las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya se pusieron en movimiento. Miguel Loredó, aquel eximio periodista que desde Madrid defendía con denuedo la causa vasca, desplegó sus actividades. Don Emilio Castelar publicó aquel artículo, durante muchos lustros famoso, aparecido en "Democracia". Arguméntaba Los Fueros vascos, escribía Castelar, "tienen un carácter altamente democrático. Allí no hay quintas. Allí no hay estanco de la sal ni del tabaco. Allí no hay la centralización que oprime al resto de la Península. Los pueblos se gobiernan por sí mismos. Las contribuciones son pocas. Paz perpetua en aquellas montañas. Las costumbres son puras y energicas, como todas los pueblos libres, y desde luengos tiempos, en cada risco hay un recuerdo de esa libertad tradicional. Y savia de libertad circula por las fibras del Arbol de Guernica, a cuya sombra viven las provincias hermanas libres como los vientos del oceano que agitan los árboles de sus verdes montañas. Las Provincias Vascongadas son la Suiza española. Son el monumento vivo que enseña a los siglos cuán grande y antigua es la libertad de nuestra patria. Respetemoslas ya que no llegó hasta ellas la férrea mano de nuestro desolado absolutismo; ya que no han tenido ni una nota como la de Villalar, ni un patibulo como el de Iamuzá, y pedrán aumentar el tesoro de las libertades heredadas con el tesoro de las libertades adquiridas en nuestro siglo... Por aquellas aldeas se ve una raza de trabajadores libres y felices. ¿Qué podemos darles en cambio de su libertad? Nuestra centralización, nuestras quintas, nuestras innumerables contribuciones, nuestra servidumbre administrativa".

algunos

En ese marco fué pronunciado el 15 de Junio de 1864 el discurso del que tomamos párrafos en los cuales, el espíritu del renacimiento vasco aparece anunciado, no pocas veces con el empleo de las propias dicciones contemporaneas.

"La Junta de Alava es más manos que su representación legal; es en aquel país, dentro de la esfera de sus atribuciones lo que el Senado y el Congreso son en una esfera más alta para toda la nación".

"Aquel pobre rincón --el país vasco-- ha mantenido incólume esa nacionalidad que ha parecido al señor Sanchez Silva tan poco digna de respeto que ni siquiera la considera acreedora a que se la guarden los fueros de la desgracia".

Leyó el Sr. Egaña varios documentos, que aportó al Diario de Sesiones, entre ellos:

Declaración de Alava del 6 de Mayo de 1864: "Libre, independiente, no reconociendo señor en lo temporal y gobernándose por sus propios fueros, buenos usos y costumbres, la provincia de Alava trató y acordó con Don Alonso el octavo, Rey de Castilla, el pacto de la voluntaria entrega, bajo bases y condiciones remuneratorias... Se celebró, estableció y suscribió el acto referido en la ciudad de Vitoria a 2 de Abril de 1332, confirmandolo el Rey... El pacto de que se habla y cuya fuerza obligatoria en términos de estricta justicia es incontrovertible, presupone, patentiza y proclama la independencia y soberanía de la Provincia... el homenaje de respeto que se debe a las instituciones que, conciliando, en fecundo concurso, la libertad con el orden, han realizado el desarrollo de todos los elementos de subsistencia y prosperidad... La idea de la excelencia de las instituciones vascongadas ha sido siempre y en todos tiempos tan universalmente popular... al calificar como calificaron de feliz al suelo vasco por sus venerandos fueros... ofrece el espectáculo de pueblos laboriosos, morigerados y contentos, libres en cuanto al hombre es permitido serlo...". Denomina "tratado de Vergara" al Convenio de 31 de Agosto de 1839 y afirma que la conservación de los Fueros vascos es el "pensamiento único de todos los partidos, confundidos y aunados".

En la sesión del día siguiente, 16 de Junio de 1864, Egaña se extendió en consideraciones y aportó pruebas de la democracia real vasca. "¿Cómo ha de estar limitada la representación pública en un país donde el voto activo y pasivo pertenece a todo vizcaíno que ha nacido en aquel ilustre solar? En el hecho de haber nacido en Vizcaya, de vivir allí, no hay vizcaíno, sea pobre sea rico, que no tenga derecho activo y pasivo, que no pueda tomar parte en la elección de todos los representantes de aquel país, que no pueda ser hasta Diputado General".

Acomete los problemas sociales el parlamentario vasco, para mostrar una situación que en aquel entonces se reputaba de avance extraordinario, insospechada en las costumbres vigentes en las tierras del resto del Estado: "Los arrendamientos pueden decirse que son perpetuos, habiéndolos que cuentan cuatrocientos, quinientos y más años de existencia, y que han pasado de padres a hijos, nietos y tataranietos, constituyendo una sola familia con el amo o señor de la finca... Nuestros labradores viven sin riquezas, pero con gran felicidad, contentos con sus amos, con su cura, con su castañar y con su buey, no haciendo distinción entre sus deberes domésticos, sus deberes políticos y sus deberes religiosos... Allí, Sr. Sanchez Silva, no se han verificado ni se verificarán los incendios del Arabal ni los movimientos de Loja... Pero yo aseguro a S.S. que esos pobres vascongados, esos pobres colonos, esos desheredados artesanos no agradecerán a S.S. el regalo de las quintas que quiere hacerles".

Refiriéndose a la colaboración vasca a las empresas comunes y haciendo alusión a la misma ~~durante la guerra de la Independencia~~ guerra de la Independencia, añade con palabras de Ganga Arguelles: "que durante aquella gloriosísima guerra no había en las provincias vascongadas y Navarra una sola familia que no tuviese todos sus individuos peleando, y dice además que los voluntarios que se sacaron de otras provincias se sacaron con trabajo y dificultad, mientras que en las Provincias vascongadas y Navarra fueron todos voluntariamente, y dieron ellas solas a la causa nacional más voluntarios que todas las demás provincias de la nación juntas".

Se refiere al Convenio de Vergara y a su preparación y afirma: "Un grito unánime (de los batallones carlistas acampados en Elgueta) respondió al general (Iturbe), y este grito era: Raquia ta gure legue sarra; es decir: lo que queremos es paz y fueros. A los fueros los llaman allí la Ley Vieja, con lo cual le imprimen un carácter mayor de veneración... Que los fueros trajeron la paz; que son allí una religión; que la cuestión de fueros es en nuestras montañas no solo popular, sino santa; porque los fueros están encarnados en la sangre, en los hábitos, en las costumbres y hasta en la organización moral de todos aquellos naturales... Que se abra un registro para recoger los votos del país vascongado acerca de esos fueros que dice S.S. (Sanchez Silva) que no quieren; ábrase ese registro para recoger el sufragio universal de las tres provincias; no se permita tomar parte en la votación a las personas que dice S.S. que oprimen al pueblo, a los ricos; hágaseles salir del país y venir todos a Madrid; ya ve S.S. que no puede estar más generoso. Vaya un agente del Gobierno a llevar el registro; llame uno por uno a todos los vascongados y pregunteles si quieren o no quieren los fueros. Yo me dejo cortar una oreja si hay un solo vascongado que diga que no ama sus instituciones, que

no ama las leyes de sus padres más que su propia vida... ¿Cómo no ha de amar sus fueros, si los fueros son su Dios, su religión, su culto?"

Habla de Iparra guirre, "el bardo vascongado", que tras haber vivido exilado durante veinte años regresó a su tierra "recorriendo el país vascongado y cantando a las muchedumbres canciones relativas a los fueros. ¿Saben los señores senadores la impresión que causaron esas canciones a los dos o tres meses de haber comenzado a recorrer las provincias el autor y cantador de ellas? Pues causaron tal impresión en los ánimos, que el que a la sazón era capitán general de las provincias, que era el señor general Mazarredo, dió orden de que ese trovador saliera pronto del territorio vascongado... Era tal el entusiasmo que despertaba en las masas con el canto de la vida de los fueros, que hubo de ser expulsado del país". A continuación, Egafía leyó las estrofas del Gernilako en texto español de la dicción que sigue: "El Arbol de Guernica es para nosotros un arbol bendito. No hay un solo vascongado que no tiemble de placer al mirarle. Extiende tu copa y derrama por el mundo tus frutos, oh símbolo santo de nuestras seculares libertades! Nosotros te adoramos hincados de rodillas y pedimos al cielo que si la tempestad azota tus ramas frondosas y gaces extrañas vienen a destruir tu tronco, el hierro salvador que contienen los senos de nuestros mentes se convierta en armas aceradas de todas clases para defenderte".

Se extiende en el detalle de algunos fueros, tras cuya exposición añade: "Yo creo que los vecinos de Utrera agradecerían mucho al señor Sanchez Silva si pudiera procurarles una institución parecida a la nuestra. De seguro que habría menos mendigos en la patria de S.S.". Comentando el resultado inmediato del traslado de las aduanas del Ebro al ~~Marquesado~~ Bidasoa, comenta: "Ha sucedido, y me cuesta pena el decirlo, que gentes de nuestro país que antes se dedicaban a las tareas útiles de la labranza o de las artes, ha habido tiempo en que se han convertido en paqueteros o contrabandistas".

Se vió obligado Egafía a responder con argumentos de circunstancias a la inculpación de Sanchez Silva: "¿Per qué se han de llamar vascongados? ¿Per qué no se han de llamar españoles?" Y hubo de salir al paso de los argumentos clásicos antifueristas: "Don Tomas Gonzalez sirvió a Calomarde, como Llorente había servido a Godoy. Calomardé lo envió a Simancas ¿a qué? A escribir todo cuanto pudiera contra la libertad vascongada... En el trabajo del señor Gonzalez falta lo que es más favorable a los fueros de las provincias y se han mutilado textos que no cuadraban a los propositos del colector y de sus amos...".

El día 17 de Junio continuó Egafía en el uso de la palabra. Su discurso es una exposición del régimen foral y su fincibamiento, de manera singular de las Juntas Generales y sus facultades.

En conjunto los cuatro discursos de Egafía --al 17 fueron dos-- constituyen una excelente lección foral. En ella encontramos definidos los Fueros como "lege zarra" y afirmado el espíritu vasco con gran emoción y conocimiento de causa. En aquellas sesiones del Senado español observamos una ausencia bien lamentable: la de Navarra, cuya representación parlamentaria estuvo ausente en aquella manifestación, sin prestar un adarme de solidaridad a la de Euzkadi occidental, la cual, lamentablemente, había adoptado esa misma actitud con relación a Navarra antes y había de adoptarla después. Al "lege-zarra" de Egafía le faltaba el impulso nacional de Sabino de Arana-Coiri.

Manuel de Irujo